

**INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA DE ACCIONISTA DE
COMPANIA DECORATTA S.A. DEL AÑO 2012**

En cumplimiento de mis funciones como comisario de la Cia DECORATTA S.A., estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos que deben contener informe del comisario de la compañía.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales estatutarias y reglamentarias según establecidas en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. En mi opinión los administradores de la compañía han proporcionado toda la documentación necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
3. La correspondencia, los libros de actas de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, libros tañurarios, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran si la debidamente ordenado y rotulado en archivos con seguridad que se llevan y conserva de conformidad a las disposiciones legales.
4. He dado cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de Control Interno y Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hallan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para revocatorias especiales.
5. En mi opinión los cifras presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS son iguales a las del LIBRO MAYOR Y LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.
6. En mi opinión los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.

Gayaquil, Abril 28 del 2013.

Atentamente,

CPA Oscar Zambrano Zambrano
COMISARIO